



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 00183 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: XIOMARA PUENTES GERENA
DEMANDADO: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES

Previo a decidir sobre la INADMISIÓN, ADMISIÓN o RECHAZO de la demanda, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Por Secretaría ofíciase al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que en el término judicial de **diez (10) días** contados desde el recibimiento de la comunicación, allegue constancia de notificación del Oficio No 274-2016-SG de 28 de octubre de 2016, dirigido a la señora XIOMARA ALEXANDRA PUENTES GERENA, identificada con C.C. No 52.240.607, a través del cual se le negó el reconocimiento de una reclamación administrativa.

SEGUNDO: Una vez se obtenga la información solicitada, regrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE.


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

ACT

	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 6 de marzo de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 12 del 7 de marzo de 2018 .	
 ANGELA ANDREA HOYOS/SALAZAR Secretaria	